



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 760

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 1710-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1376251 y Reg. Exp. N°. 1050874 y demás documentación adjunta en siete (07) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°037-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 04 de abril de 2019 se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N°288 de la localidad de Ayacoccha, distrito de Acoria, de la provincia de Huancavelica- Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2251170 con un presupuesto de S/2,613,769.92 (Dos Millones Seiscientos Trece mil setecientos sesenta y nueve con 92/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, efectuado el proceso de Licitación Pública N°002-2019/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, con fecha 28 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio R&M, debidamente representada por su representante común Sra. Ana Lilia Choque Janampa, suscriben Contrato N°098-2019/ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N°288 de la localidad de Ayacoccha, distrito de Acoria, de la provincia de Huancavelica- Huancavelica”, con un presupuesto de S/2,451.311.42 (Dos millones Cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos once con 42/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Informe N°1710-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 07 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra en referencia, se encuentra en proceso de convocatoria, en este sentido; existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra por lo que propone para los efectos al Arq. **EDGAR RUIZ VILLAR**, con CAP 5877,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 760 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 NOV 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. EDGAR RUIZ VILLAR, con CAP 5877 como Inspector de Obra “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N°288 de la localidad de Ayacoccha, distrito de Acoria, de la provincia de Huancavelica- Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. EDGAR RUIZ VILLAR, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Ataya Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDR/gem

